



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Club de Huasos Sara Gaete Viuda de Lobos Estación Villa Alegre

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley Nro 20.851 que regula la realización de bingos, loterías u otros sorteos similares, con fines de beneficios o solidaridad;
4. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
5. El Decreto Alcaldicio Nro. 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y sus Subrogantes o Suplentes;
6. La solicitud OIRS Nro. 241980 de fecha 07.08.2024, presentada por don Hugo González Velozo en representación del Club de Huasos Sara Gaete Viudad de Lobos, mediante la cual solicita permiso para realizar Bingo con la participación de grupos musicales, venta de bebidas alcohólicas y venta de comida (papas fritas, empanadas, sopaipillas, cafe, te), el sábado 07 de septiembre de 2024, en gimnasio techado del Club Deportivo O'Higgins, en horario de 20:00 hrs. a 02:00 de la madrugada del día domingo 08 de septiembre de 2024;
7. El oficio Nro. 137 de fecha 03.09.2024 de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, mediante el cual envía informe Nro. 30 con factibilidad positiva;
8. Que, la Ley 20.851 citada en los Vistos, faculta la realización de actividades como bingos, rifas, loterías, entre otros, siempre que tengan propósitos solidarios o beneficencia a favor de terceros o para el financiamiento de los fines propios de cada institución, como acontece en esta caso, las que no serán consideradas juegos de azar de conformidad a la Ley 19.995;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. AUTORIZÁSE a la organización comunitaria **CLUB DE HUASOS SARA GAETE VIUDA DE LOBOS**, con personalidad jurídica vigente con fecha 08.10.2013 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, de la comuna de Villa Alegre, representada por don Hugo Alberto González Velozo, Cédula de Identidad Nro. para la **presentación de grupos musicales y venta de bebidas alcohólicas y de comida rápida en Bingo a beneficio de la Institución**, el día sábado 07 de septiembre de 2024, en el Gimnasio Techado del Club Deportivo O'Higgins Estación Villa Alegre.

2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO para esta actividad es de 20:00 hrs. a 02:00 hrs. de la madrugada del día domingo 08 de septiembre de 2024.



3. PAGUESE los derechos municipales que correspondan, según lo establecido en Ordenanza de Cobros Municipales Nro. 00003 del 27.010.2022.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"